MINAGRI DGAAA 02

INFORME N° 01 -2015-DGAAA-SCSC

Para	:	**KATHERINE RIQUERO ANTÚNEZ** Directora General Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
Asunto	:	Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia Presupuestal al Gobierno Regional de Loreto.
Referencia	:	Memorándum N° 424-2015-MINAGRI-SG (CUT N° 50845-2015)
Fecha	:	Lima, 05 de noviembre de 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y en relación al asunto del rubro informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTE

1.1. Mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional de Transferencia de Partidas Presupuestarias del Ministerio de Agricultura y Riego y el Gobierno Regional de Loreto para la Ejecución del PIP 2231881 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE CONTROL Y PROMOCION FORESTAL EN LA CUENCA DEL BAJO AMAZONAS, PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO", suscrito el 01 de abril de 2015, se establecieron las condiciones administrativas, financieras y de operatividad para viabilizar la transferencia de recursos financieros.

1.2. Mediante Decreto Supremo N° 168-2015-EF se aprobó, entre otros, la transferencia de Partidas a favor del Gobierno Regional de Loreto, por un monto de UN MILLON TRECIENTOS SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 1 370 163.00).

1.3. Mediante documento de la referencia, la Secretaria General de este Ministerio dispuso que la DGAAA efectúe la verificación y seguimiento del PIP, lo cual incluye el monitoreo financiero de los recursos, el cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución del proyecto de inversión.

II. DE LAS OBLIGACIONES DE LA DGAAA CONTENIDAS EN EL CONVENIO DE COOPERACION

De conformidad con el numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del citado convenio, El MINAGRI, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios - DGAAA:

6.1.1 Solicitará a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de El MINAGRI la modificación presupuestaria en el nivel institucional, a fin de posibilitar la transferencia

SCSC

MINAGRI DGAAA 03

de recursos para la ejecución del proyecto de inversión hasta por el monto aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego.

6.1.2 La DGAAA efectuará la verificación y seguimiento del Proyecto de Inversión lo que incluye el monitoreo financiero de los recursos, del cumplimiento de las acciones contenidas en el convenio y en el cronograma de ejecución del proyecto de inversión.

6.1.3 La DGAAA deberá informar trimestralmente al Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego a la Secretaria General de El MINAGRI, sobre los avances reportados por El Gobierno Regional, previa evaluación y conformidad de dicha información.

III. DE LAS ACCIONES EFECTUADAS

3.1. De conformidad a lo establecido en las Cláusulas Quinta: Procedimientos Generales, numeral 5.1, párrafo segundo; y Sexta: Compromiso de las partes, Numeral 6.2 Del Gobierno Regional, sub numeral 6.2.3, 6.2.4, 6.2.5 y 6.2.8, mediante Oficio N° 1542-2015-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA, del 02.09.2015, se requirió al Gobierno Regional de Loreto, la siguiente información:

- Copia autenticada del Presupuesto Institucional 2015, resolución, documento o nota donde se visualice la incorporación de los recursos transferidos por el MINAGRI al presupuesto Gobierno Regional de Loreto.
- Una copia del Expediente Técnico debidamente aprobado.
- El Plan Operativo Anual (POA) del proyecto.
- El Cronograma de Desembolsos Mensuales debidamente aprobados.
- El Cronograma Mensualizado de metas físicas y financieras para la ejecución del proyecto.
- La autorización de la Autoridad Nacional del Agua (ANA) para la elaboración del estudio, así como la ejecución de la obra.
- El estado situacional de la obra a la fecha.
- Si la obra está en ejecución, sírvase remitir los informes mensuales de ejecución física y financiera del proyecto.

3.2. Mediante Oficio N° 1716-15-MINAGRI-DVDIAR-DGAAA del 28.09.2015, se reiteró la solicitud de requerimiento de información al Gobierno Regional de Loreto.

3.3. Asimismo, se mantuvo conversaciones telefónicas con el Gobierno Regional de Loreto a fin de obtener información base para el control y seguimiento del citado proyecto, manifestándonos que el proyecto ha sido actualizado ocasionando modificación en el monto de la inversión.

3.4. Pese a las acciones efectuados, hasta la fecha no se ha recibido información por parte del Gobierno Regional de Loreto, lo que impide efectuar las acciones de control y seguimiento del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE CONTROL Y PROMOCION FORESTAL EN LA CUENCA DEL BAJO AMAZONAS, PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO"

SCSC

MINAGRI DGAAA 04

IV. CONCLUSIONES

Hasta la fecha el Gobierno Regional de Loreto no ha cumplido con enviar la información referida al proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE CONTROL Y PROMOCION FORESTAL EN LA CUENCA DEL BAJO AMAZONAS, PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO", lo que impide a esta Dirección General efectuar las acciones de control y seguimiento.

V. RECOMENDACIÓN

Programar una comisión de servicios a fin de mantener reuniones para la revisión y verificación de información relacionada con el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE CONTROL Y PROMOCION FORESTAL EN LA CUENCA DEL BAJO AMAZONAS, PROVINCIA DE MARISCAL RAMÓN CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO", así como la inspección a las obras de haber sido ejecutado el proyecto.

Atentamente,

Ing. Sandra C. Sánchez Cavero
Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios

SCSC